



ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES
SINDICALES

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado bajo el número 114 del 13 de febrero de 2020, el Fiscal de la Junta Directiva del Sindicato Departamental de Servidores Públicos SINDESERPUB, solicitó permiso sindical para llevar a cabo reunión informativa el día 13 de febrero de la presente anualidad desde las 9.30 a.m. hasta las 12:00 m; la anterior solicitud cobija a los siguientes afiliados sindicales, Castro Molano Leidy Viviana, Cortes Torres Juan Carlos, Manrique Vidal Yoli Alexandra, Paloma Guarnizo Isidro, Rojas Suarez Martha Ruth, Medina Rubio Sonia Yamile, Lilly Andrea Manrique Bahamòn, Luz Mery Collazos Quiñonez, José Libardo Cantor, Oscar Fabián Suarez Silva, Ronald Fernando Saavedra Vargas, funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.

Que mediante Resolución No. 092 del 15 de julio de 2014, esta entidad fijó el procedimiento para tramitar los permisos sindicales.

Que la Contraloría Municipal de Neiva mediante Resolución No.132 del 22 de septiembre de 2014, realizó una delegación en la Secretaria General en lo que respecta a la facultad de otorgar los permisos sindicales a los empleados públicos de la entidad, reconociéndolos mediante acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000.

Que la Ley 584 de 2000 *"Por la cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo"*, preciso en el Art.13 lo siguiente:

"...ARTÍCULO 13. Créese un artículo nuevo en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

Artículo 416A. Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales..."

Que con el objeto de reglamentar la normativa citada, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000 en el cual se dispuso en el artículo 3 así:

"...ARTÍCULO 3º del Decreto 2813 del 2000. Corresponde al nominador o al funcionario que éste delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en

Neiva Bajo Control, Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!




ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES
SINDICALES

la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución." (Subrayado fuera de texto)..."

Para el presente permiso se tiene:

Requisitos del Decreto 2813 de 2000	Sustento del permiso sindical	
<u>Tipo de permiso necesario para el cumplimiento de su gestión</u>	Permiso para realizar Tareas de "SINDESERPUB". Lugar donde permanecerán los empleados públicos: Oficinas de Cofaceneiva. El día 13 de febrero Reunión informativa de 09.30 a 12 m. para los funcionarios, afiliados al sindicato.	
<u>Nombre de los representantes por los cuales se solicita permiso sindical</u>	<u>Solicitud de permiso para:</u> 1-CASTRO MOLANO LEIDY VIVIANA, Profesional Especializado I adscrito a la Dirección de Fiscalización. 2-CORTES TORRES JUAN CARLOS Profesional Especializada II adscrita a la Dirección de Fiscalización. 3-MANRIQUE VIDAL YOLI ALEXANDRA, Profesional Universitaria adscrita a la Dirección de Fiscalización. 4- PALOMA GUARNIZO ISIDRO, Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 5- ROJAS SUAREZ MARTHA RUTH, Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección Técnica de Fiscalización. 6- MEDINA RUBIO SONIA YAMILE, Profesional Universitaria adscrita a Fiscalización. 7- OSCAR FABIAN SUAREZ SILVA, Profesional Especializado I, adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva. 8. RONAL FERNANDO SAAVEDRA VARGAS, Profesional Especializado I, adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva. 9-LILLY ANDREA MANRIQUE BAHAMON Profesional Especializada II adscrita a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva. 10. LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ, Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaria General. 11. JOSE LIBARDO CANTOR, Auxiliar de Servicios Generales adscrito a la Secretaria General.	
<u>Finalidad de los permisos sindicales</u>	Para Asistir a la reunión informativa El día 13 de febrero 2020.	
<u>Duración periódica</u>	El permiso se solicita por el día 13 de febrero 2020 en el horario de 9.30 a.m. a 12:00 m.	
<u>Distribución</u>	Mes de febrero 2020	Horario: 9:30 a.m. a 12:00 m.

Neiva Bajo Control, Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO	
	<p align="center">ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES</p>	

--	--	--

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical a los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva: CASTRO MOLANO LEIDY VIVIANA, Profesional Especializado I, CORTES TORRES JUAN CARLOS Profesional Especializada II, MANRIQUE VIDAL YOLI ALEXANDRA, Profesional Universitaria, ROJAS SUAREZ MARTHA RUTH, Auxiliar Administrativo, MEDINA RUBIO SONIA YAMILE, Profesional Universitaria adscritos a la Dirección Técnica de Fiscalización, PALOMA GUARNIZO ISIDRO, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, OSCAR FABIAN SUAREZ SILVA, Profesional Especializado II, adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva, LILLY ANDREA MANRIQUE BAHAMON Profesional Especializada II adscrita a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva, LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ, Auxiliar Administrativa y JOSE LIBARDO CANTOR, Auxiliar de Servicios Generales adscrito a la Secretaria General en el horario de 9.30 a 12 m. de acuerdo al orden expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General a la organización sindical SINDESERPUB- por intermedio de su Presidente o quien haga sus veces.

Dada en Neiva (Huila), a los trece (13) días del mes de febrero del año (2020).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


 JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
 Secretario General

Proyectó: Luz Mery Collazos Quiñonez
Auxiliar Administrativa.

Contraloría
Municipal
de Neiva

Compromiso de Todos!